

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	Línea o fracción de línea, 10 ptas Franqueo concertado, 06/3

Número 995

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.620

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: Santa María del Berrocal.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica dicho sector.

Características: Centro de transformación de 100 KVA, 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 220 — 127 V.

Presupuesto: 210 370 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dos de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 997

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.659

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: Piedrahita (Hotel IPISA).

Finalidad: Atender suministro energía eléctrica en dicho sector.

Características: Cable subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección con tubo de cemento centrifugado de 12 centímetros de luz, colocado en zanja de 1'20 metros de profundidad, con una longitud de recorrido aproximado de 252 metros.

Presupuesto: 509 863 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a tres de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.012

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinare, de esa provincia, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Alguacil vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 8 de Abril de 1975.—El Director General, P. D., (ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Avila.

Número 1.021

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Caja de Recluta núm. 121

Junta de Clasificación y Revisión.-AVILA

CIRCULAR

PRORROGAS DE 2.^a CLASE.—

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 335 al 340 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, todos los mozos del Reemplazo 75 que lo deseen, y de los reemplazos anteriores que venían disfrutándolas, solicitarán prórroga de incorporación a filas de segunda clase, por un año, en el plazo comprendido entre el 1 de Mayo y el 31 de Agosto inclusive.

A la instancia solicitando esta prórroga que se recogerán en esta Jun-

ta, se acompañarán los documentos siguientes según procedan:

1) Copia o certificación de matrícula o documento que acredite que los estudios que realizan están oficialmente reglados o reconocidos expedidos por el Director del establecimiento oficial o Centro particular.

Si los estudios que se realizan están fraccionados en cursos escolares dichas justificaciones se referirán al curso que realiza o acaba de realizar.

2) Documento que acredite los estudios que se realizan en el extranjero, acompañado de la correspondiente justificación de residencia o de estar pensionado, o aprobados por el Ministerio correspondiente.

3) Documento que acredite estar preparando una oposición oficial expedido por el Director del Centro, indicando la disposición relativa a la convocatoria, o la última, de no haber sido anunciada. Este documento podrá ser sustituido por una declaración jurada del interesado, cuando la preparación a la oposición la realice particularmente.

4) Certificación expedida por la Autoridad correspondiente, justificativa de las prácticas que realiza el interesado cuando aquellas sean exigidas oficialmente para la obtención de títulos y empleos.

5) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía Provincial o por la Comisaría de Policía del Distrito de la Provincia o residencia habitual del interesado y no la que tenga como consecuencia de los estudios que realiza.

Cuando los peticionarios residan habitualmente en demarcaciones dependientes de la Guardia Civil, el certificado será expedido por el Jefe de Puesto de dicho Instituto, especificándose en el mismo que ha sido redactado teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el Puesto que lo expide y los recibos de la Comisaría de Policía correspondientes.

Cuando los peticionarios sean residentes en el extranjero, solicitarán los certificados del Consulado de carrera de jurisdicción, que los ex-

pedirá recabando los informes previos correspondientes.

6) Certificación de comportamiento escolar expedido por el Director del establecimiento, en la que se hará constar que el interesado no ha sido objeto de sanción en el mismo por el expediente escolar individual.

En la documentación citada en los apartados 2 al 6 se hará constar que se expide a efectos de solicitud de prórroga por razón de estudios.

De no disponer de algún documento en el momento de presentar la solicitud podrá sustituir por una declaración jurada, comprometiéndose a presentarlo en el plazo de diez días.

La solicitud deberá dirigirse al Presidente de esta Junta de Clasificación y será reintegrada con póliza de 3 pesetas.

Todas las certificaciones por separado y reintegradas cada una con póliza de 5 pesetas.

PRORROGAS DE 4.ª CLASE A CLERIGOS Y RELIGIOSOS.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 364, caso b), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, todos los mozos del reemplazo de 1975 y anteriores que deseen acogerse a lo dispuesto en los artículos XII del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español, rectificado el 18 de Octubre de 1950 («B. O. E.» núm. 322), demora anual en el cumplimiento del Servicio Militar por ser seminaristas, postulante o novicio de Ordenes Religiosas, los solicitantes en el plazo comprendido entre el 1 de Mayo al 31 de Agosto mediante instancia dirigida por los interesados al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión que le corresponda por alistamiento, cuyos impresos deben recoger en dicha Junta.

Acompañarán a aquellas un certificado expedido por el Rector del Seminario o Superior de la Casa Religiosa, acreditando en su caso, el año de los estudios que curse y los que le faltan para recibir el Sagrado Presbiterio o emitir sus votos.

Los mozos acogidos a estos beneficios podrán solicitar ampliaciones

de prórroga por un año de duración durante el tiempo que le falte para recibir el Sagrado Presbiterio o para emitir sus votos, según proceda.

Y cuando hayan recibido el Sagrado Presbiterio o emitido sus votos igualmente solicitarán la exención del Servicio Militar, del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación, en instancia que se unirán a la misma, certificado expedido por el Ordinario Diocesano o Superior Mayor Religioso, en el que acredite haber recibido la Sagrada Orden de Presbiterio y la Iglesia o Parroquia en que ejerce su Sagrado Ministerio o que han emitido sus votos perpétuos y la Casa Religiosa de su residencia, respectivamente.

Las solicitudes deberán ser reintegradas con póliza de 3 pesetas y los certificados con póliza de 5 pesetas.

Los Rectores de los Seminarios y los Superiores de las Casas Religiosas enviarán sin pérdida de tiempo, a las Autoridades Militares correspondientes, nota de aquellos seminaristas, postulantes y novicios que disfrutando de las prórrogas indicadas, abandonasen el Seminario o Institución Religiosa.

La misma obligación tendrán los Sres. Obispos y los Superiores Mayores Religiosos respecto a los clérigos que a tenor de los SS. Cánones hubiesen sido reducidos al estado laical o los religiosos que no habiendo recibido las órdenes sagradas y estando sujetos a las obligaciones del Servicio Militar abandonasen el Instituto.

Lo que se hace público por la presente para general conocimiento y cumplimiento por las Autoridades y personas interesadas, debiendo los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos dar la mayor publicidad a la presente Circular por los medios de que dispongan.

Avila, a 10 de Abril de 1975.—El Comandante Presidente, Carlos del Corral Pérez.

Número 964

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta

Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Amancio Salamanca Martín.

Con domicilio en Avenida del Mediterráneo, número 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la Urbanización «Las Huelgas».

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 6,42.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Términos municipales en que radican las obras: Cebreros (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado, por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Ref.^a 10.349/75).

Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.— El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Piedralaves

SUBASTA DE OBRAS URGENTE

El primer día hábil una vez transcurridos diez días también hábiles contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, y asistido del Secretario de la Corporación, la apertura de las plicas presentadas, para adjudicar las obras de construcción de una piscina municipal, con arreglo al proyecto formado por los Arquitectos Sres. Sánchez Caro y Rios Almarza, mediante las condiciones económicas y particulares que figuran en el respectivo expediente, cuyos documentos se encuentran a disposición del que desee consultarlos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, siendo el máximo de licitación dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, aportando el Ayuntamiento el 50 por 100 de dicha cantidad, y el resto del otro 50 por 100 será subvencionado por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y durante las horas de diez a trece, las proposiciones y demás documentos se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una Piscina Municipal en esta localidad».

A cada proposición se acompañará el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del im-

porte de la tasación, una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad el no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el Carnet de Empresa con Responsabilidad ordenado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad deberán estar bastanteados por un Letrado con ejercicio en esta localidad o en su defecto por un abogado de la provincia.

La proposición deberá ajustarse al modelo que al final se inserta y reintegrada con pólizas del Estado por valor de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas, y la declaración jurada con timbres del Estado por valor de 0,50 pesetas, debiendo estar inutilizados con la fecha.

El Sr. Presidente adjudicará provisionalmente la subasta al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, no pudiendo en ningún caso rebasar la cifra que con motivo de licitación se ha fijado anteriormente.

El que resulte contratista dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva consistente en el 6 por 100 del importe en que se adjudiquen las obras y en la fecha y hora que se le indicará por la Alcaldía concurrirá a formalizar el oportuno contrato.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses a contar desde el siguiente día al en que se le notifique la adjudicación definitiva y el importe de las obras conforme a la adjudicación será satisfecho al contratista por la Depositaria Municipal contra certificación expedida por el Arquitecto director de las obras, autor del proyecto, y previos los trámites establecidos por las disposiciones vigentes.

Son de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios de Arquitecto y Aparejador y los aumentos que correspondan por fuera de residencia, los de reintegro, formalización del contrato y en definitiva de cuantos gastos o impuestos haya o pueda haber a consecuencia de esta subasta y la contrata.

El plazo de garantía de la obra será de un año, a partir de la recepción provisional y durante aquel período serán de cuenta del contratista todas las obras de conservación que sean precisas en las obras que comprende esta contrata.

Piedralaves, a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., provincia de....., calle....., número....., enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de una piscina municipal de acuerdo con el proyecto formado por los Arquitectos Sres. Sánchez Caro y Ríos Almarza y demás previsiones, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

....., a..... de..... de 1975.

(Firma y rúbrica del proponente).

—963

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DE SAN LEONARDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de hoy 1.º de Abril de 1975, el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir para enajenación mediante subasta pública de una finca de los propios de este Ayuntamiento, conocida por El Molinillo, al sitio del Arroyo del Nogal y que figura unido al expediente, contando ya con la preceptiva autorización Ministerial.

El pliego de condiciones referido, a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

durante ocho días, durante expresado plazo se admitirán reclamaciones de acuerdo con los números 2 y 3 del precepto reglamentario indicado.

Narrillos de San Leonardo, a uno de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

—967

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se llevará a cabo el concurso para el arriendo por cinco años de la Cámara Frigorífica Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, artículos pertinentes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Piedralaves, a dos de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

—962

Ayuntamiento de Constanza

EDICTO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil de transcurrir también diez días hábiles, contados del siguiente al que salga inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las veinte horas, tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, la subasta de los pastos de Primavera de los predios de propios del Municipio, siguientes:

Prados el Juncal y Segura, bajo el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas como mínimo, aprovechable con ganado lanar sin limitación de cupo.

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 1.º de agosto de 1975.

Presentación de plicas.—Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañados de la correspondiente Carta de pago de haber depositado el cinco por ciento del precio fijado para la subasta y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguno

de las incompatibilidades e incapacidades de las determinadas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Su presentación se hará desde el día siguiente de salir el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

Mesa de licitación.—Estará compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Adjudicación.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor y definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno.

Segunda subasta.—De no cubrirse la primera subasta se celebrará una segunda a la misma hora al quinto día hábil de celebrarse la primera y de no cubrirse esta segunda el Ayuntamiento acordará lo procedente.

Gastos del expediente.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Constanza, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Primo Martín López.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 1975, anunciando la subasta de los pastos de Primavera de los prados de propios de este Municipio de Constanza, según consta en el anuncio del BOLETIN OFICIAL y que enterado plenamente del pliego de condiciones el firmante ofrece y así se compromete a dar pesetas (en letra), quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Firma del licitador). —986